



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0012630/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Cristina Beatriz Estofan**, solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo 85/2018 se acepta la renuncia de la Prof. Estofan, a partir del 01 de Marzo de 2018;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Estofan se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Literatura española II", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en la misma cátedra, con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, registrando una antigüedad de 43 años 10 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

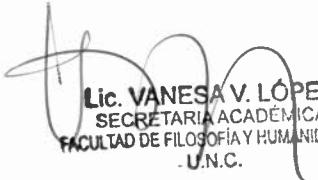
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **CRISTINA BEATRIZ ESTOFAN**, Legajo 19486, 7 (siete) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Literatura española II" de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **26 ABR 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0421**  
NG

  
**Lic. VANESA V. LÓPEZ**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
**Dr. JUAN PABLO ABRATTE**  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.